

# AKCELA GEAR 135H EP

## FICHA TÉCNICA

Aceite Lubricante Para Transmisiones

### DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN

**AKCELA GEAR 135H EP** es un lubricante de base mineral conteniendo aditivos EP (extrema presión), para engranajes hipoides que operan bajo condiciones severas, y engranajes en general altamente cargados, especialmente aquellos sujetos a cargas dinámicas.

**AKCELA GEAR 135H EP** es adecuado para uso en cajas de cambio convencional, diferenciales con engranajes hipoide, reductores finales, caja de comando de tractores y maquinaria agrícola en general .

**AKCELA GEAR 135H EP** está disponible para el uso en todas las estaciones del año. Hacer la sustitución según las indicaciones del Constructor o hasta las 1600 horas de trabajo.

### ANÁLISIS TÍPICOS

ENSAYO	UNIDAD	80W-90	85W-140
Viscosidad a 100°C	cSt	13,5 a 24	24 a 36
Densidad 25°C / 4°C	g/cm <sup>3</sup>	0,880 a 0,900	0,899 a 0,910
Punto de Fulgor	°C	190	200
Aspecto	-	Viscoso	Viscoso

### ESPECIFICACIONES

SAE 80W-90 / 85W-140

API GL-5

CASE MS 1316

MIL-L-2105 D

ZF TE-ML 05A

### PRESENTACIÓN

- Bidón de 4 litros
- Bidón de 20 litros
- Tambor de 200 litros

### SALUD Y SEGURIDAD

Para evitar daños al individuo o al medio ambiente, utilice el producto de forma adecuada y siga correctamente las indicaciones del fabricante del equipo. Para mayores informaciones, solicite la "Ficha de Informaciones de Seguridad de Productos Químicos (FISPQ)".

Las informaciones de este informativo se basan en datos disponibles en la época de su publicación. Reservándonos el derecho de hacer alteraciones en cualquier momento, sin previo aviso.

ELABORACIÓN: 17.07.01

REVISIÓN: 01 / 22.04.08

Pág.: 1 / 1

**ATENCIÓN:** El aceite lubricante después de su uso es un periodo peligroso, pudiendo provocar daños al medio ambiente. Todos los usuarios de lubricantes que generen aceites usados o contaminados, deberán almacenarlos y mantenerlos accesibles a la recolección, en recipientes apropiados y resistentes a derrames. Estos aceites deberán ser recolectados por empresas autorizadas, con el fin específico de ser re-refinados. (Resolución N.º 362 de CONAMA de 23/06/2005 - Portaría ANP No.125 de 30/07/1999). El no respeto de estas resoluciones sujeta el infractor a las sanciones previstas en ley para crímenes ambientales.